

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.

FUJACION EN LISTA LIQUIDACIONES (CRÉDITO Y COSTAS)

Ref. Proceso ejecutivo No.2018-00123-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADA: ESGRIMAR S.A.S. Y FREDY ALEXANDER MOLINA MOLINA

Anapoima Cundinamarca; Septiembre 22 de 2020.- Hora 8 a.m. fecha y hora se fija en lista las liquidaciones crédito y costas, practicadas dentro del proceso de la referencia. Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el art. 521 num. 2 del C.P.C, Modificado Ley 1395 de 2010, hoy Art. 446 num. 2º del N.C.G.P. y 393 Num. 4 C.P.C, hoy art.366 C.G.P.- Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESFUJADO HOY, Septiembre 22 de 2020. HORA 5 P.M. día siguiente hábil empieza a correr término de traslado.

La Secretaria

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL